

Código: EC-EC-F-005

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Informe año:	Ciclo: 02		
Fecha de elaboración:	DD	MM	AAAA
	28	10	2020

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR

PROCESO(S) AUDITADO(S) VIGENCIA ANTERIOR:	RELACIONE LOS PROCESOS:		¿Tiene vigencia anterior? (Nota: En caso de SI, debe diligenciar la siguiente información.)	SI ___ NO <u>X</u> ___		
			Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
ESTRATÉGICOS:						
MISIONALES:						
APOYO:						
EVALUACIÓN Y MEJORA:						
Nombre del Auditor Interno:			Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento resultado de la Auditoría Interna.	SI	NO	
Nombre del Auditado:						
Se socializó el Informe final de la Auditoría Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoría.	SI	NO	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la auditoría externa del ente certificador	SI	NO	
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoría interna realizado.	SI	NO	¿Se cerraron todos los hallazgos producto de las auditorías anteriores?	SI	NO	
Quedó copia del informe final de auditoría interna realizado en la Dependencia.	SI	NO	Se realizó seguimiento y acompañamiento para el cierre de los hallazgos por parte de los Líderes de Proceso.	SI	NO	

Versión: 2.1
Fecha de aprobación: 18/02/2020



Código: EC-EC-F-005

OBSERVACIONES:	En el primer semestre de 2020, se realizó evaluación y seguimiento de las actividades relacionadas con la gestión contractual delegada en cabeza de la Secretaría General, en virtud del Decreto 0368 de marzo 13 de 2020 “Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, en atención a las medidas adoptadas mediante el Decreto Presidencial 440/2020 de marzo 13 el cual “Adopta medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID- 19”, comprendiendo los contratos UMA-001 al UMA-020 suscritos entre el 24 de marzo hasta el 4 de mayo.
-----------------------	--

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA PRESENTE VIGENCIA					
PROCESO(S) A AUDITAR:	RELACIONE LOS PROCESOS:				
ESTRATÉGICOS:		Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
MISIONALES:					
APOYO:	Gestión de la Contratación		28	09	2020
EVALUACIÓN Y MEJORA:					

1. INFORMACIÓN GENERAL

	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA
Fecha de inicio	28	09	2020	Fecha de cierre	28	10	2020

AUDITOR LIDER			EQUIPO AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO		NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAIL		CELULAR	E-MAIL
Belka Gutiérrez Arrieta	3014858758	bgutierrez@barranquilla.gov.co	Doris Casadiegos Niño	3012865673	dcasadiegos@barranquilla.gov.co
Iván Ojito Castro	3008376541	iojito@barranquilla.gov.co	Elsy Rada Riquett	3016185784	erada@barranquilla.gov.co
			Hugo Rodríguez Manzur	3012904963	hrodriguez@barranquilla.gov.co

 Versión: 2.1
 Fecha de aprobación: 18/02/2020


Código: EC-EC-F-005

2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORÍA:

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, el uso transparente de los recursos asignados y los mecanismos de control para atender la emergencia sanitaria y pandemia originada por el COVID 19 en el Distrito de Barranquilla.

ALCANCE:

La auditoría comprende desde la etapa precontractual y contractual hasta la supervisión de la ejecución, con el propósito de verificar el cumplimiento del objeto de los contratos suscritos con ocasión de la emergencia sanitaria y pandemia por el COVID-19.

COBERTURA DEL PROGRAMA (Especifique las Sedes / secretaria y/o Oficina):

Se realizaron las entrevistas de manera virtual por medio de la herramienta tecnológica Microsoft Teams en la Secretaria General Distrital (Sede Paseo Bolívar).

CRITERIOS DE LA AUDITORIA:

Constitución Política de Colombia Art. 215, Ley 80 de 1993, Decreto 637 de 2020, Decreto 417 de 2020, Decreto 512 de 2020 Decreto 441 de 2020, Decreto 440 de 2020, Decreto 507 de 2020, Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud, Decreto 491 de 2020, Decreto 537 de 2020, y las demás normas expedidas por el Gobierno Nacional, así como los Actos Administrativos expedidos por la Alcaldía Distrital y Entes Externos de Control con ocasión de la pandemia COVID-19.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

3.1 NO CONFORMIDADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD		
			NC	OP DE MEJORA	Requisitos Legales o de la NTC auditado
1	<p>Descripción: La Entidad no ha rendido la información de los contratos UMA en el aplicativo SIA OBSERVA.</p> <p>Evidencia: No se evidencia el reporte de la totalidad de la información de los contratos UMA-003, UMA-004, UMA-005, UMA-006, UMA007, UMA-008, UMA-009, UMA-010, UMA-011, UMA-012, UMA-013, UMA-014, UMA-015, UMA-016, UMA-017, UMA-018, UMA-019, UMA-020, UMA-021, UMA-022, UMA-023, UMA-024, UMA-025, UMA-026, UMA-027, UMA-028, UMA-029, UMA-030, UMA-031, UMA-032, UMA-033, UMA-034, UMA-035, UMA-036, UMA-037, UMA-038, UMA-039,</p>	Gestión de la Contratación	X		Resolución 008 del 30 de octubre de 2015 Resolución 0279 del 07 de abril de 2020

Versión: 2.1
Fecha de aprobación: 18/02/2020



Código: EC-EC-F-005

	UMA-040, UMA-041 y UMA-042				
2	<p>Descripción: La Entidad no tramita el Acta de Recibo Final, una vez terminado el contrato por cualquiera de las causas legal o contractualmente establecidas.</p> <p>Evidencia: No se evidencia la aceptación a conformidad de la ejecución total de contrato mediante acta de terminación y/o informe final de supervisión, de acuerdo a la documentación presentada como soporte de la ejecución de los contratos UMA-002, UMA-003, UMA-004, UMA-006, UMA-007, UMA-10, UMA-11, UMA-12, UMA-13, UMA-14.</p>	Gestión de la Contratación	X		Ley 80 de 1993 Manual de Contratación Alcaldía de Barranquilla
3	Se recomienda que las pólizas y garantías exigidas, así como los documentos que soportan la ejecución del contrato, incluidos los informes de supervisión asociados, sean publicados en la plataforma SECOP II en el marco de los términos señalados por la Ley.	Gestión de la Contratación		X	
4	Se recomienda que la supervisión del cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por servidores públicos de la Alcaldía Distrital del nivel directivo o profesional, considerando la complejidad de los procesos contractuales, los recursos asignados y la carga laboral que se genera para los supervisores, de manera que no se generen riesgos para su adecuado seguimiento.	Gestión de la Contratación		X	
5	Se recomienda vincular el micrositio de coronavirus creado en la página web, a la sección oficial de transparencia de la Entidad (www.barranquilla.gov.co/transparencia/contratacion).	Gestión de la Contratación		X	
6	Se recomienda se revise la legibilidad de la totalidad de los documentos escaneados, con el objetivo de garantizar su consulta y acceso a la información.	Gestión de la Contratación		X	
7	Se recomienda que adicional a la certificación de cumplimiento con las obligaciones del pago del sistema de seguridad social, emitida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal del contratista, en todos los contratos se anexe la respectiva planilla de pago de acuerdo a la	Gestión de la Contratación		X	

Versión: 2.1

Fecha de aprobación: 18/02/2020



Código: EC-EC-F-005

	duración del contrato.				
8					

3.2 FORTALEZAS

- La oportunidad de la remisión de la información solicitada por los Entes Externos de Control. De conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular 06 de marzo 19 de 2020 expedida por la CGR, la Entidad reporta información al email seguimientocoronavirus@contraloria.gov.co y en la página del Ente Externo de Control en el link dispuesto diligenciando el formulario respectivo, anexando el (los) contrato(s) suscrito (s).
- Los tiempos de gestión evidenciados garantizan la inmediatez en la satisfacción del interés general de la población del Distrito de Barranquilla frente a la emergencia. La oportunidad de la contratación se concluye al comparar la fecha de declaratoria de la Urgencia Manifiesta, la ampliación de dicha Urgencia y el incremento de casos en el Distrito, la fecha de identificación de necesidades específicas y la fecha de suscripción de los contratos.
- Se resalta la creación del micrositio de coronavirus en la página web de la entidad, en donde se relaciona la información de la contratación efectuada para atender las necesidades derivadas con ocasión de la emergencia por Covid-19 (www.barranquilla.gov.co/salud/coronavirus/transparencia-coronavirus).
- La capacidad e idoneidad de los contratistas. Se logró evidenciar en los contratos revisados la idoneidad de los proveedores seleccionados, toda vez que el objeto social de la persona jurídica está relacionado directamente con el objeto contractual y con los bienes y/o servicios a suministrar y con la documentación que soporta su experiencia. De igual manera, se constataron los siguientes documentos en cada proceso contractual: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.
- La gestión de los procesos suscritos a partir del 1 de abril de 2020 en la plataforma de la contratación estatal SECOP II. Se evidenció la gestión en la plataforma de 39 de 39 procesos de UMA contratados. Todos cuentan con al menos (1) documento contractual publicado y que contiene especificaciones del objeto, actividades, descripción mínima de elementos, calidades, cantidades y valor unitario, tiempos, plazos.

3.3 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA:

Se observa de la verificación realizada a la contratación relacionada con la atención de la pandemia COVID-19, el desarrollo de las etapas contractuales con arreglo a las disposiciones normativas exigibles y atendiendo los procedimientos y controles internos establecidos.

Se evidenció, sin embargo, debilidades de control recurrentes que afectan la oportunidad e integridad de la información sujeta de publicación en SECOP II y otras plataformas, esta situación debido principalmente a necesidades de capacitación oportuna en el manejo de la plataforma, sin perjuicio de las circulares y otros comunicados emitidos para requerir a los supervisores el conocimiento de la misma.

Se requiere la implementación de las acciones pertinentes y oportunidades de mejora propuestas con el fin de subsanar las debilidades encontradas.

Versión: 2.1

Fecha de aprobación: 18/02/2020





Código: EC-EC-F-005

4. NOMBRES Y FIRMAS

AUDITADO

NOMBRE:	FIRMA:	FECHA:
---------	--------	--------

Carlos Acosta Juliao

AUDITOR LIDER /EQUIPO AUDITOR

NOMBRE	FIRMA	FECHA 28/10/2020
--------	-------	------------------

Belka Gutiérrez Arrieta
Iván Ojito Castro
Doris Casadiegos Niño
Elsy Rada Riquett
Hugo Rodríguez Manzur

Iván Ojito

Belka Gutiérrez

Versión: 2.1
Fecha de aprobación: 18/02/2020

